**Oficio: DISI/116/2023**
**Asunto: Respuesta al Oficio DT/483/2023**

**LIC. NALLELY GUADALUPE GARIBAY ROSALES**
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.

**P R E S E N T E.**

De conformidad a los establecido en el artículo 5 fracción VI y artículo 8 fracción VII, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, referente al oficio DT/483/2023, la cual solicitan lo siguiente:

| | |
|---|---|
| **Inciso z)** | El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta; |

*Lineamientos a satisfacer:*
contendrán:
a) El número de expediente;
b) Fecha de ingreso;
c) Nombre del denunciante (siempre y cuando se cuente con su consentimiento expreso);
d) Nombre y cargo del denunciado, y
e) Estado procesal.

La información en comento no se contrapone con los supuestos de reserva que establecen las fracciones IV y V del artículo 17 de la Ley, ya que éste último hace referencia al expediente en su conjunto con todas sus promociones, actas, documentos y desahogo de pruebas.

Dicha información debe de publicarse cuando sea autorizado el registro, mediante el acuerdo inicial a las partes, de las cuales se desprenda la existencia de datos personales, este registro, se actualizará cuando éste sufra modificaciones, indicando el avance procesal del procedimiento de responsabilidad administrativo.

**Artículo 8, fracción VII**

| |
|---|
| Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado; |

De lo anterior se le informa que una vez revisada la información solicitada y después de una búsqueda exhaustiva en nuestros registros, no se cuenta con procedimientos de Responsabilidad Administrativa hasta el concluido mes de Marzo del 2023, dentro de esta Dirección a mi cargo de INVESTIGACIÓN Y SUPERVISIÓN INTERNA.

Por lo anterior se da debido cumplimiento, tal y como lo señala el artículo 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**A T E N T A M E N T E**
**El Salto, Jalisco a Martes 04 de Abril de 2023.**
**"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".**

**LICENCIADA FRANZIA AGUILAR SERRANO.**
**DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y SUPERVISIÓN INTERNA.**

*c.c.p. archivo*

El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

000813
GOBIERNO MUNICIPAL
EL SALTO, JALISCO 2021 - 2024
RECIBIDO
05 ABR 2023
UNIDAD DE TRANSPARENCIA